RESOLUCION No. (045)

Enero 30 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA POLIZA A UN CONTRATO DE PRESTACION DE OBRA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A. ESP. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS CONFERIDAS EN LA ACTA DE NOMBRAMIENTO No. 003 DE DICIEMBRE 4 DE 2019, Y ACTA DE POSESION No. 001 ENERO 002 DE 2020, DE LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO:

Que, entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Rosal, y **ROBERT JOHAN GARIBELLO ORTEGA** identificado con c.c. No. 80.881.726 actuando en Representación Legal de la empresa **AQUA TERRA S.A.S.** con Nit. 901.482.982-3, celebró el contrato de Prestación de Obra No. 036 de fecha Enero 29 de 2026.

Que el Contratista presentó póliza de cumplimiento No. BY-100062642 Anexo 0 expedida por SEGUROS MUNDIAL Nit.860.037-013-6 Expedida el 29/01/2026, con vigencia de 29/01/2026 al 29/04/2031, amparando CUMPLIMIENTO del 29/01/2026 al 09/08/2026, ESTABILIDAD DE LA OBRA del 29/01/2026 al 29/04/2031, CALIDAD DE LOS ELEMENTOS del 29/01/2026 al 09/09/2026, PRESTACIONES SOCIALES del 29/01/2026 al 09/052029 del contrato de Prestación de Servicios No. 036/2026 de fecha Enero 29 de 2026.

Que el Contratista presentó póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BY-100010511 Anexo 0 expedida por SEGUROS MUNDIAL Nit.860.037-013-6 Expedida el 30/01/2026, amparando PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL del contrato de Prestación de Obra No. 036/2026 de fecha Enero 29 de 2026.

1. Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar póliza de cumplimiento No. BY-100062642 Anexo 0 expedida por SEGUROS MUNDIAL Nit.860.037-013-6 Expedida el 29/01/2026, con vigencia de 29/01/2026 al

29/04/2031, amparando CUMPLIMIENTO del 29/01/2026 al 09/08/2026, ESTABILIDAD DE LA OBRA del 29/01/2026 al 29/04/2031, CALIDAD DE LOS ELEMENTOS del 29/01/2026 al 09/09/2026, PRESTACIONES SOCIALES del 29/01/2026 al 09/052029 del contrato de Prestación de Servicios No. 036/2026 de fecha Enero 29 de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BY-100010511 Anexo 0 expedida por SEGUROS MUNDIAL Nit.860.037-013-6 Expedida el 30/01/2026, amparando PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL del contrato de Prestación de Obra No. 036/2026 de fecha Enero 29 de 2026.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Rosal a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

JUAN ANDRES SOTO RODRIGUEZ
Gerente
EL ROSAL S.A. E.S.P.